

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 129.468.990.

5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 13 de noviembre de 1997.
- b) Contratista:
 - Lote 1: Mercedes Benz España, S.A.
 - Lote 2: Ros Roca, S.A.
 - Lote 3: Ros Roca, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación:
 - Lote 1: 33.176.000 Ptas.
 - Lote 2: 43.315.000 Ptas.
 - Lote 3: 52.464.000 Ptas.

Mérida, 13 de noviembre de 1997.—El Consejero de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, P.D. (Orden 28-8-95), el Secretario General Técnico, LUIS ARJONA SOLIS.

**ANUNCIO de 10 de noviembre de 1997,
sobre fábrica de piensos, situación sitio «Las Erillas», en Monroy.**

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del art. 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d del art. 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

«Anuncio de fábrica de piensos. Situación: Sitio "Las Erillas". Promotor: Francisco David Fernández Polo. Monroy.»

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, Servicio Territorial de Cáceres, Calle Gómez Becerra, 21, en Cáceres.

Cáceres, 10 de noviembre de 1997.—El Presidente de la Comisión, MIGUEL MADERA DONOSO.

AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE

**RESOLUCION de 3 de noviembre de 1997,
por la que se anuncia la adjudicación de la
gestión indirecta por concesión del servicio
público de abastecimiento de agua potable y
alcantarillado, por concurso y procedimiento
abierto.**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 79 de la L.C.A.P., se anuncia concurso por procedimiento abierto, para adjudicar la gestión indirecta por concesión, del servicio público de abastecimiento de agua potable y alcantarillado del municipio de Herrera del Duque, según acuerdo Plenario de fecha 31-10-97, conforme al siguiente contenido:

I.—OBJETO DEL CONTRATO: El Ayuntamiento de Herrera del Duque convoca, mediante concurso público, la concesión administrativa de la gestión integral del servicio municipal de abastecimiento de agua y alcantarillado del municipio de Herrera del Duque.

II.—DURACION DEL CONTRATO: Cinco años prorrogables, mediante acuerdo plenario.

III.—TIPO DE LICITACION: Por tratarse de concurso, y dadas las características del contrato, no se establece tipo de licitación. Los licitadores harán figurar de forma expresa en el modelo de proposición que figura en el pliego, el coste unitario, determinado en ptas. por m³ de agua facturada; que deba percibir mediante la aplicación de las correspondientes tarifas, por la prestación del servicio de abastecimiento de agua potable y alcantarillado.

IV.—PUBLICIDAD DEL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES: Estará de manifiesto todos los días hábiles en las Oficinas Municipales (Secretaría).

V.—GARANTIA PROVISIONAL: Será de 500.000 ptas.

VI.—GARANTIA DEFINITIVA: 2.000.000 de ptas.

VII.—PRESENTACION DE PROPOSICIONES: Durante los 26 días naturales siguientes contados a partir del siguiente al de la última publicación del anuncio de licitación, en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz y en el Diario Oficial de Extremadura.

VIII.—APERTURA DE PROPOSICIONES: Tendrá lugar a las 12 horas del primer día hábil (excluido el sábado) siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

IX.—MODELO DE PROPOSICION: El recogido en el Pliego de Condiciones.

Herrera del Duque, 3 de noviembre de 1997.—El Alcalde, FEDERICO PACHECO RUBIO.

AGENCIA TRIBUTARIA. DELEGACION DE ALAVA

ANUNCIO de 4 de noviembre de 1997, sobre notificaciones de la providencia de apremio por Edicto en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por el presente Edicto, y debido a que los deudores comprendidos en la relación que a continuación se inserta no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los registros de la Administración Tributaria o que se han alegado distintas causas para no recibir las notificaciones por las personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de ellas, se les hace saber que:

Se notifica al(los) deudor(es) conforme al artículo 103 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre), que no habiendo sido satisfecha la deuda de referencia en el plazo de ingreso en periodo voluntario en virtud de lo establecido en el artículo 127 de la Ley General Tributaria el órgano competente arriba indicado ha acordado:

«En uso de las facultades que me confieren los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, liquido el recargo de apremio por el 20% del importe de la deuda pendiente y dicto providencia de apremio para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio o garantías del(los) deudor(es), en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 del citado Reglamento».

CONTRIBUYENTE: AUTOMATICOS CAZAR, S.L.

C.I.F.: B01052091.

DOMICILIO: C/. ESCULTOR LUCARINI, 5. VITORIA-GASTEIZ.

CONCEPTO/DESCRIPCION/OBJ. TRIB.: DIFERENCIA INGRESO 4-TRIMESTRE.

CLAVE LIQUIDACION: C1000097010100221.

IMPORTE: 355.018 Ptas.

F.PRO.AP.: 15-4-97.

CONTRIBUYENTE: AUTOMATICOS CAZAR, S.L.

C.I.F.: B01052091.

DOMICILIO: C/. ESCULTOR LUCARINI, 5. VITORIA-GASTEIZ.

CONCEPTO/DESCRIPCION/OBJ. TRIB.: 16 MAQUINAS.

CLAVE LIQUIDACION: C1000097010100980.

IMPORTE: 335.294 Ptas.

F.PRO.AP.: 15-4-97.

CONTRIBUYENTE: AUTOMATICOS CAZAR, S.L.

C.I.F.: B01052091.

DOMICILIO: C/. ESCULTOR LUCARINI, 5. VITORIA-GASTEIZ.

CONCEPTO/DESCRIPCION/OBJ. TRIB.: DIFER. INGRESO 3-TRIM. 96.

CLAVE LIQUIDACION: C1000097010100706.

IMPORTE: 462.658 Ptas.

F.PRO.AP.: 12-6-97.

CONTRIBUYENTE: AUTOMATICOS CAZAR, S.L.

C.I.F.: B01052091.

DOMICILIO: C/. ESCULTOR LUCARINI, 5. VITORIA-GASTEIZ.

CONCEPTO/DESCRIPCION/OBJ. TRIB.: DIFERENCIA INGRESO 2-TRIM. 96.

CLAVE LIQUIDACION: C1000097010100761.

IMPORTE: 462.658 Ptas.

F.PRO.AP.: 12-6-97.

CONTRIBUYENTE: AUTOMATICOS CAZAR, S.L.

C.I.F.: B01052091.

DOMICILIO: C/. ESCULTOR LUCARINI, 5. VITORIA-GASTEIZ.

CONCEPTO/DESCRIPCION/OBJ. TRIB.: DIFERENCIA INGRESO 4-TRIM. 96.

CLAVE LIQUIDACION: C1000097010100849.

IMPORTE: 487.008 Ptas.

F.PRO.AP.: 12-6-97.

RECURSOS

Recurso de reposición ante el órgano que ha dictado la providencia de apremio, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al del recibo de esta notificación o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal competente de dicha jurisdicción, en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

MOTIVO DE IMPUGNACION

El procedimiento de apremio podrá impugnarse por los siguientes motivos (art. 138.1 de la Ley General Tributaria y art. 99.1 del Reglamento General de Recaudación).

—Pago o extinción de la deuda.

—Prescripción.

—Aplazamiento.

—Falta de notificación de la liquidación o anulación o suspensión de la misma.